



Ayuntamiento de Iniesta

ACTA N°13

Expediente n°:	Órgano Colegiado:
JGL/2024/13	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria urgente
Fecha	8 AGOSTO DE 2024
Duración	Desde las 08:30 hasta las 9:00 horas
Lugar	DESPACHO SECRETARIA
Presidida por	Jose Luis Merino Fajardo
Secretario	RAFAEL GOMEZ ALCALDE

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
N° de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
04608242P	EVELIA ALARCÓN GRIÑÁN	SÍ
04594294K	GEMMA PAJARÓN GARCIA	SI
47057283L	JOSÉ LUIS MERINO FAJARDO	SÍ
49209376W	SERGIO TÓRTOLA PEÑARANDA	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA





Ayuntamiento de Iniesta

Declaración urgencia Art. 113 del ROF

URGENCIA DE LA SESIÓN.- El señor Alcalde-Presidente, antes de entrar a los asuntos que componen el orden del día de esta sesión y de conformidad con lo previsto en el art. 113.1.a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a consideración de la Junta de Gobierno Local la declaración de urgencia de esta convocatoria, y que vendría motivada por la necesidad de tomar acuerdo en relación al expediente 1703/2024 sobre la contratación de espectáculos taurinos.

La Junta de Gobierno Local acepta el carácter de urgencia del asunto planteado y acuerda que se trate en esta sesión dentro de su orden del día.

RECURSO ESPECIAL DE SUERTE CONTRARIA CONTRA PLIEGOS CONTRATACIÓN ESPECTÁCULOS TAURINOS. MEDIDAS CAUTELARES

Con fecha 6 de agosto de 2024 se recibe requerimiento del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC) para que en el plazo de dos días hábiles se remita el expediente administrativo en trámite, con motivo del recurso especial en materia de contratación interpuesto por la mercantil SUERTE CONTRARIA SL frente al procedimiento de contratación de espectáculos taurinos (expte 1703/2024), a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 56 y siguientes de la Ley de Contratos de Sector Público (LCSP).

Visto el asunto y deliberado por los miembros de la Junta de Gobierno Local, SE ACUERDA:

PRIMERO.- Tomar conocimiento del recurso especial en materia de contratación interpuesto por la mercantil SUERTE CONTRARIA SL.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al TACRC, en cumplimiento de su requerimiento y de conformidad con lo dispuesto en la materia por la LCSP.

CONTRATOS MENORES ESPECTÁCULOS MUSICALES FIESTAS LOCALES 2024

Expediente 2135/2024 : CONTRATO MENOR SERVICIOS ALQUILER ESCENARIO FIESTAS 2024 EN EL PATIO DEL COLEGIO MARIA JOVER

Visto el expediente para la realización del siguiente contrato:





Ayuntamiento de Iniesta

SERVICIOS PRESTADOS PARA ALQUILER Y MONTAJE ESCENARIO			
Procedimiento: Contrato menor		Tramitación: _Ordinaria	Tipo de contrato: SERVICIO
Clasificación CPV: 92312240-5	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 4.500,00	Impuestos: € 945,00€	Total: 5.445,00 €	
Valor estimado del contrato: 4.500,00 €			

Se propone adjudicar el contrato a la siguiente empresa: AQO PRODUCCIONES SL con CIF 02607554.

Visto el Informe de Intervención sobre la disponibilidad de crédito para autorización del gasto correspondiente.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO.- Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Este Ayuntamiento tiene la necesidad de recibir el servicio que se detalla en la descripción abajo indicada, por los siguientes motivos:

Con motivo de la próxima celebración de las Fiestas Patronales de Agosto 2024, debe procederse a la contratación del servicio alquiler de escenario para su montaje y ejecución.

SEGUNDO.- Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:





Ayuntamiento de Iniesta

En concreto:

“ALQUILAR ESCENARIO” en el patio del colegio María Jover para las Fiestas y Feria de Agosto 2024.

El contrato no supera el valor estimado de los 15.000 €.

No se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y no se está fraccionando irregularmente el objeto del contrato para evitar el procedimiento o la publicidad que le correspondería, visto que: El contrato es único y su objeto, finalidad e importe se agotan en sí mismo, sin que forme parte de ningún otro de contenido más amplio, ni tenga una duración más allá de un año.

TERCERO.- Contratar las prestaciones descritas y por las cuantías reseñadas con la siguiente empresa:

AQO PRODUCCIONES SL

Por los siguientes motivos: la oferta se ajusta a las necesidades planteadas.

CUARTO.- Una vez realizada la prestación, incorpórense las facturas correspondientes a cada proyecto y tramítense los pagos a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO.- Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución, así como al resto de licitadores participantes en el procedimiento de adjudicación con indicación de los recursos pertinentes.

SEXTO.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos Básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de la adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**Expediente 2130/2024 : CONTRATO MENOR DE SERVICIOS FIESTAS 2024
ACTUACIONES MUSICALES "SALTAMONTES MELANCOLICOS"**

Visto el expediente para la realización del siguiente contrato:





Ayuntamiento de Iniesta

**SERVICIOS PRESTADOS POR ARTÍSTICAS DEL ESPECTÁCULO:
CONTRATISTA: IMPARTIENDO RUIDO A QO PRODUCCIONES SL
CIF B02607554 ACTUACIÓN: DJ “SALTAMONTE MELANCÓLICOS”
día 17-8- 2024**

Procedimiento: Contrato menor	Tramitación: _Ordinaria	Tipo de contrato: SERVICIO	
Clasificación CPV: 92312240-5	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 3.000.00 €	Impuestos: € 630,00€	Total: 3.630,00 €	
Valor estimado del contrato: 3.000,00 €			

Se propone adjudicar el contrato a la siguiente empresa: AQO PRODUCCIONES SL con CIF 02607554.

Visto el Informe de Intervención sobre la disponibilidad de crédito para autorización del gasto correspondiente.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO.- Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Este Ayuntamiento tiene la necesidad de recibir el servicio que se detalla en la descripción abajo indicada, por los siguientes motivos:

Con motivo de la próxima celebración de las Fiestas Patronales de Agosto 2024, debe procederse a la contratación de las distintas actuaciones y servicios que se llevarán a cabo durante la semana de las Fiestas en honor, a la Virgen de Consolación.

SEGUNDO.- Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes





Ayuntamiento de Iniesta

motivos:

En concreto:

La actuación musical del grupo “SALTAMONTES MELANCÓLICOS”, que tendrá lugar el día 17 de Agosto de 2024 en Iniesta.

El contrato no supera el valor estimado de los 15.000 €.

No se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y no se está fraccionando irregularmente el objeto del contrato para evitar el procedimiento o la publicidad que le correspondería, visto que: El contrato es único y su objeto, finalidad e importe se agotan en sí mismo, sin que forme parte de ningún otro de contenido más amplio, ni tenga una duración más allá de un año.

TERCERO.- Contratar las prestaciones descritas y por las cuantías reseñadas con la siguiente empresa:

AQO PRODUCCIONES SL

Por los siguientes motivos: la oferta se ajusta a las necesidades planteadas.

CUARTO.- Una vez realizada la prestación, incorpórense las facturas correspondientes a cada proyecto y tramítense los pagos a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO.- Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución, así como al resto de licitadores participantes en el procedimiento de adjudicación con indicación de los recursos pertinentes.

SEXTO.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos Básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de la adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las nueve horas y diez minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Vº Bº EL ALCALDE-PRESIDENTE





Ayuntamiento de Iniesta

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

